

DECRETO-LEY N° 7224

Derogando el artículo 15o. del decreto-ley No. 7180.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Por cuanto: La Junta Nacional de Gobierno ha dado el decreto-ley que sigue:

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Considerando:

Que por el decreto-ley N° 7204 se ha prorrogado el Presupuesto General de 1930. por un dozavo, para el mes de julio corriente;

Decreta:

Derógase el artículo 15° del decreto-ley N° 7180.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de julio de mil novecientos treintauno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — U. Reátegui. — Rafael Larco H. — José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — Federico Díaz Dulanto.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 15 de julio de 1931.

SAMANEZ OCAMPO.

Larco H.